



CIRCULAR - 0196

DE: URIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Director Administrativo y Financiero

PARA: PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: ADOPCION DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA RADICACIÓN, VALIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDADES MÉDICAS, ODONTOLÓGICAS Y LICENCIAS DE LOS DOCENTES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG.

FECHA: 06 JUL 2026

En concordancia con la Jornada de Capacitación Virtual, dirigida al personal Docente y Directivo Docente el pasado 17 de junio 2026, donde se socializaron los nuevos LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA RADICACIÓN, VALIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDADES MÉDICAS, ODONTOLÓGICAS Y LICENCIAS DE LOS DOCENTES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG; la Secretaría de Educación se permite ADOPTAR en todas sus partes lo direccionado por la CIRCULAR N°12 DEL 05 DE JUNIO DE 2026, emitida por la FIDUPREVISORA.

Asimismo, con el fin de garantizar la radicación, trazabilidad y términos de ley, la Secretaría de Educación Departamental se permite informar que, el **único canal para radicar las Incapacidades, con el fin de proceder a su debida confirmación, es a través de la Plataforma SAC**, Plataforma a la cual todo el personal adscrito a la Entidad tiene pleno acceso 24/7 y de la cual se ha brindado reiteradas instrucciones de manejo.

Cordial saludo,

URIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Yaneth Rocío Gómez Suárez - Profesional Especializada GTH